**Orden de Servicio:** 037/2018.
San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de noviembre de 2018.

**CARLOS MANUEL MANZANILLA MOO**
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16, fracción III, 23, fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 1, 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2018 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la prestación de **1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL SITIO DE RADIOCOMUNICACIONES DE MONCLOVA,** por un importe total de **$78,880.00 (Son: Setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, consiste en:

FASP

OPERADO CON RECURSOS 2018

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio | **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A LA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA G Y P, CON CAPACIDAD DE 30 KW DEL SITIO DE RADIOCOMUNICACIONES DE MONCLOVA**<br><br>Mantenimiento correctivo mayor a la planta de emergencia que deberá incluir:<br><br>Desmontaje de motor Cummins modelo 4B39G2, con número de serie 689U598298, para su traslado a taller, para rectificación de anillos de pistón, metales de biela, bancada y cabezote de motor. Cambio de pistones, válvulas, guías y resortes de válvulas, así como sus seguros. Rectificación de cigüeñal o en su caso cambio. Rectificar y escuadrar bielas. Rectificación o cambio de cámaras de combustión (camisas). Rectificación de superficie superior del bloque de motor, superficie de culata, túnel de eje de levas, asiento de válvulas. Cambio de eje de levas y traslado del motor reparado al sitio de Monclova para su montaje. | $ 68,000.00 | $ 68,000.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Normas y especificaciones**<br><br>El mantenimiento correctivo incluye mano de obra con personal calificado, equipos y herramientas necesarias en buen estado y material misceláneo suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos según la norma oficial mexicana NOM-SEDE-001 2012.<br><br>Los trabajos se realizarán con apego a las normas de seguridad NOM-001-STPS-2011, NOM-017-STPS-2008, NOM-026-STPS-2008 y NOM-029-STPS-2011.<br><br>**Entrega de reporte**<br><br>Se elaborará un reporte y galería fotográfica del servicio de mantenimiento correctivo realizado, señalando el cumplimiento de cada uno de las actividades anteriormente mencionadas, dicho reporte deberá estar firmado por el técnico responsable de los trabajos y por el personal técnico del C4 Campeche asignado para la supervisión de los trabajos.<br><br>Al concluir con el servicio de mantenimiento, la planta de emergencia se deberá poner en modo de operación automático. | | |
| | | | **SUBTOTAL** | $ 68,000.00 |
| | | | **I.V.A.** | $ 10,880.00 |
| | | | **TOTAL** | $ 78,880.00 |

OPERADO CON RECURSOS
2018
FASP

No omito manifestarle que estos precios son conforme a su cotización de fecha **23 de noviembre del presente**; se establece que el servicio objeto de la presente orden se pagará **contra entrega recepción** del mismo y deberá hacer entrega al **Ing. Fernando del Jesús Dorantes Caballero, Técnico en Telecomunicaciones del Centro del Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) Campeche del Consejo Estatal de Seguridad Pública,** Teléfono 81-191-06 Ext. 10135; el lugar de prestación del servicio será en el sitio de Monclova, ubicado frente a la Telesecundaria, No. 04 domicilio conocido, ejido de Monclova, municipio de Candelaria, Campeche, C.P. 24334; en un **plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de la presente**, ***por la demora en la entrega del servicio, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio,*** concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Cabe mencionarle que será responsable por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Por último, le proporciono los datos para la facturación correspondiente:

Gobierno del Estado de Campeche.
Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes S/N.
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Camp.
R.F.C. GEC950401659

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2018

Atentamente

**Licda. Elsy Daniela Chuc Solís**
Directora de Recursos Materiales

C.c.p.- ARCHIVO.
EDCS/GSPS/mcel

Recibí orden de Servicio Original
28/Nov/2018
1:40 pm
Fátima Can López